



COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISTRITO I

Avda. 51 n° 723 -1900 La Plata - Telefax: (0221) 425-6311 - 427-1997 • E-mail: info@colmed1.org.ar

VISTO:

- Las disposiciones del Artículo 5° inciso 9) del Decreto-Ley 5413/58.-
- Las disposiciones del Reglamento de las Especializaciones y del Ejercicio de las Especialidades.-

Y CONSIDERANDO:

- La aprobación efectuada por el Tribunal de Especializaciones Médicas.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DISTRITO I

RESUELVE

- 1°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 443/08, caratulado: "DR. GERMAN ANIBAL SCHWINDT-M.P.: 110.100 -S/ SOLICITUD DE RECERTIFICACION DE LA ESPECIALIDAD: PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA MEDICA", otorgada con fecha: 11/11/1998, recertificada el 11/11/2003 y determinándose que la misma ha reunido los requisitos correspondientes para su nueva RECERTIFICACION EN PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA MEDICA a partir del día 11/11/2008, debiendo renovarse a los cinco años (11/11/2013).- Se renueva Jerarquizado en Psiquiatría y Psicología Médica otorgado con fecha 19/12/2003.-
- 2°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 444/08, caratulado: "DRA. MAXIMINA LAMELZA-M.P.: 113.514 -S/ SOLICITUD DE RECERTIFICACION DE LA ESPECIALIDAD: ONCOLOGIA", otorgada con fecha: 19/12/2003 y determinándose que la misma ha reunido los requisitos correspondientes para su RECERTIFICACION EN ONCOLOGIA a partir del día 19/12/2008, debiendo renovarse a los cinco años 19/12/2013.-
- 3°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 445/08, caratulado: "DRA. MARIA CRISTINA LACANAU-M.P.: 111.249 -S/ SOLICITUD DE RECERTIFICACION DE LA ESPECIALIDAD: PEDIATRIA", otorgada con fecha: 10/12/2003 y determinándose que la misma ha reunido los requisitos correspondientes para su RECERTIFICACION EN PEDIATRIA a partir del día 10/12/2008, debiendo renovarse a los cinco años 10/12/2008.-
- 4°).- De forma.-
- 5°).- Efectuar las comunicaciones correspondientes.-
- 6°).- Archívese.-

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PCIA. DE BS. AS.-----  
DISTRITO I - LA PLATA, 17 de diciembre de 2008.-----

RESOLUCION N°: 220/08.-